

Abog. Carlos R. Duarte Fleitas
Jefe de Sección
Coordinación de Juicios Orales



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Causa N° 22/2017: "Luis Roberto Pintos Aguilera y Nancy Fabiola Chamorro Paredes s/ Enriquecimiento Ilícito y Lavado De Dinero". -----

Sentencia Definitiva Nro. 464.1

18 NOV. 2021

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, se constituye el Tribunal de Sentencia de la Circunscripción Judicial de la Capital integrado por los Jueces Penales **YOLANDA MOREL DE RAMIREZ** como Presidenta, **ELSA GARCIA HULSKAMP** y **YOLANDA PORTILLO TORALES** como miembros titulares en la Sala de Juicios Orales y Públicos de la Ciudad de Asunción, con el objeto de llevar a cabo el juicio oral y público, en la causa penal N° 22/2017, "**LUIS ROBERTO PINTOS AGUILERA Y NANCY FABIOLA CHAMORRO PAREDES S/ ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO Y LAVADO DE DINERO**". Intervinieron como partes en el juicio los acusados: **LUIS ROBERTO PINTOS AGUILERA** con C.I. N° 4.092.343 y **NANCY FABIOLA CHAMORRO PAREDES** con C.I. N° 3.269.641, domiciliados en la casa ubicada en las calles Pozo Favorito 1918 casi Tte. Garay del barrio San Vicente de la ciudad de Asunción, asistidos por los abogados defensores: **GUILLERMO DUARTE CACAVELO**, con Mat. CSJ N° 13314 y **SANTIAGO LOVERA**, con Mat. CSJ N° 10.426; como representantes del Ministerio Público, los agentes fiscales: **NESTOR CORONEL** y **ALMA ZAYAS**.-----



Hechos objeto de juicio

Del auto de apertura a Juicio Oral y Público, surge que el Ministerio Público atribuyó a los acusados los siguientes hechos, que constituyen el objeto de juicio:

Con relación al señor Luis Roberto Pintos Aguilera

1. Enriquecimiento Ilícito – Art. 3, num. 1, literales a) y b) de la Ley N° 2523/2004

En el período comprendido entre el año 2008 hasta el 2017, Luis Roberto Pintos Aguilera, con posterioridad al inicio de sus actividades en la función pública, adquirió inmuebles, rodados, inversiones en empresas, amortización de deudas, que sobrepasaron sus legítimas posibilidades económicas y las de su cónyuge, la señora Nancy Fabiola Chamorro Paredes. -----

En el periodo comprendido entre el año **2008 hasta el 2017**, Luis Roberto Pintos Aguilera incrementó su patrimonio, de manera superior a sus legítimas posibilidades, así también, el patrimonio de su esposa Nancy Fabiola Chamorro Paredes, a través de la obtención de bienes muebles, acciones en sociedades y gestión en el comercio, sin contar con el respaldo legal, que permita conocer el origen de este incremento, es decir, su incremento patrimonial no tiene sustento documental legal y, por ello, su estilo de vida, como la adquisición de diversos bienes, superan de sobremanera, los ingresos que ha percibido en la función pública.-----



Abg. Makarena González Barreto
Elsa María García Hülskamp
JUEZ PENAL

Yolanda Portillo
Jueza Penal

Yolanda Morel de Ramírez
Jueza Penal de Sentencia
Delitos Económicos